

de Abril de mil ochocientos treinta y tres = Eusebio Dal = Alcalde 2.º. Diez y ocho Nalé = Haya una
Rubrica

El Rey = Presidente Regente y Oidores de mi Audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Granada de. Salud: Que por despacho separado de esta mi Audiencia he enviado en nombre a D. José Carrillo y Arroyo para que sirva de traslado a D. Mateo Muñoz de la villa de Moranon, previniendo en el que para entrar en su posesión y ejercicio proceda a hacer mi Consejo del juramento acostumbrado. Con cuyo motivo por parte del mismo D. José Carrillo y Arroyo me ha sido hecha relación: Que no puede venir a la villa a hacer el juramento ni el comienzo mi Consejo por la larga distancia que hay entre ella y muchos gastos que le ocasionaría el viaje. Suplicando que me sea hecha atención sea de modo considerable la gracia de que se le permita en el lugar de un Chancillería, o como mi Merced fuere. Haviéndome visto esta petición y mi Consejo de la manera por Decretos de tras del Consejo se le ha concedido como lo pedia. Que formando mi Consejo lo he tenido por bien. En cuyo cumplimiento os mando que luego que el nombrado D. José Carrillo y Arroyo se presente ante vosotros con esta mi cédula y el nombrado Fidalgo de Alcalde de Moranon de la expresada villa de Moranon, viváis de él en persona el juramento con la solemnidad que he visto hacer en el comienzo mi Consejo. Y así lo he mandado al Consejo Justicia Regidores Cavalleros Escuderos oficiales y Hombres buenos de la expresada

